



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 15 de abril de 2003

OFICIO CIRCULAR F- 10/03

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.- Se otorga prórroga para su presentación.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Esta Comisión mediante el Oficio Circular SF-11/03 del 27 de febrero anterior, comunicó a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) en su versión 3.20, el cual contiene adecuaciones relacionadas con el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, mismo que debe presentarse a esta Comisión con la información de enero, febrero y marzo del presente y cuyo plazo de entrega vence el 21 de abril de 2003.

En virtud de que las adecuaciones mencionadas representan cambios relevantes y que para tal efecto se requiere recabar y contar con nuevo tipo de información por parte de esas instituciones, esta Comisión ha resuelto, sin que sienta precedente alguno, otorgar una prórroga para la entrega del SIIF 3.20 correspondiente al primer trimestre de 2003, por lo que el SIIF deberá entregarse a más tardar el 20 de mayo próximo, con apego a lo dispuesto en la Circular F-13.4 emitida por este Organismo el 6 de abril de 2001 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO